ACTA NUMERO CUARENTA Y NUEVE.- Sesión Extraordinaria celebrada por la Municipalidad de Chirilagua, Departamento de San Miguel, a las catorce horas del día veinticinco de septiembre del año dos mil trece.- Presidida y convocada la sesión por el señor Alcalde Municipal señor JAIME RAFAEL MERCADO PAIZ, con la asistencia del Sindico Municipal JOSE MAURICIO MARTINEZ PEREZ, de los concejales propietarios del primero al octavo señores: MARIA RAQUEL ALFARO MERCADO, MARDOQUEO BERRIOS RIVAS, ALVARO CORTEZ, LEONIDAS PORTILLO, MILTON HENRY UMAÑA AYALA, PEDRO JOSE MARIA MAZARIEGO, FRANCISCO JAVIER ORTIZ ROBLES, ROMEO CARBALLO MENDEZ, de los Suplentes MANUEL MARIO RIVAS CAMPOS, Segundo Regidor MARINA DEL CARMEN CAMPOS MEDRANO, Tercer Regidor, MIRIAN ANTONIA ZELAYA DE FLORES, Cuarto Regidor y la Secretaria de actuaciones Sandra Yanira García de Campos.- Con el fin de tratar asuntos de su Competencia, durante el cual se discutió la siguiente agenda:

- 1. Lectura del acta anterior
- Hablar en relación con el proceso de Legalización de las viviendas en Complejo España
- 3. Presentación de detalle de gastos para su aprobación
- 4. Asuntos Varios
- 1) En primer lugar se procedió a dar lectura del acta de la sesión anterior, la que fue aprobada sin modificación.- 2) En este punto se hablo en relación con la legalización de las viviendas en el Complejo España, del Cual la Municipalidad ACUERDA: ACUERDO NUMERO UNO.- La Municipalidad EN VISTA que se ha solicitado al Instituto de Legalización de la Propiedad, nos colabore con la legalización de las viviendas que existen en el Complejo



España, Cantón El Cuco, Jurisdicción de Chirilagua, ya que las personas que fueron beneficiadas no cuentan con documento de Propiedad, POR TANTO la Municipalidad en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal ACUERDA: 1. Continuar con el proceso de legalización del Proyecto Habitacional COMPLEJO ESPAÑA, CANTON EL CUCO, JURISDICCION DE CHIRILAGUA, con el fin de que los lotes sean transferidos a los beneficiados; 2. Respetar la distribución de lotes ya existentes que es de cuarenta lotes viviendas, sujetas a probación y modificación de las instituciones que darán la revisión de planos y las respectivas aprobaciones; 3. Autorizar al Instituto de Legalización de la Propiedad ILP, para que nos apoye en el trámite de legalización de los lotes a favor de los Beneficiarios, y que pueda realizar el levantamiento topográfico de los lotes, los tramites de aprobación de planos, en las Instituciones correspondientes; y el trámite en el Centro Nacional de Registro para la Inscripción de los documentos que resulten del proceso; 4. La Municipalidad se compromete a transferir los lotes a los beneficiarios por medio de Compraventas en valor simbólico de CINCO 00/100 (\$ 5.00); 5. La Municipalidad se compromete a cumplir con las exigencias que se deriven de la factibilidad del Proyecto.- 6. Además se AUTORIZA al señor JAIME RAFAEL MERCADO PAIZ, Alcalde Municipal, para que en su calidad de Representante legal de este Concejo, pueda comparecer ante Notario a otorgar escrituras de Segregación sin transferencia, Reunión de Inmuebles, Remedición de Inmueble, Desmembración en cabeza de su Dueño y las Escrituras individuales de Compraventa a favor de los beneficiarios.- Comuníquese.- 3) Se presento el detalle de gastos para ser aprobados del cual la Municipalidad ACUERDA: ACUERDO **NUMERO DOS.**- La Municipalidad EN VISTA que se ha presentado el detalle de gastos necesarios para el funcionamiento de esta Alcaldía y la realización de actividades de



beneficio para los habitantes del Municipio, POR TANTO la Municipalidad en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal ACUERDA: I. Aprobar el detalle de gastos presentado.- II. Autorizar a la señora Gertrudis Concepción Olmos de Espinoza, Tesorero Municipal, para que de la cuenta Fondos Municipales, cancele las siguientes cantidades: 1) La cantidad de CUATROCIENTOS SEIS 20/100 DOLARES (\$ 406.20) Para ser cancelada Al BANCO SCOTIABANK. Por pago de cuota de préstamo Personal de Empleados Municipales, El gasto se aplica a las cifras del presupuesto 13-51-511-51101.- 2) La cantidad de UNO 50/100 DOLARES (\$ 1.50) Para ser cancelada a FRANCISCO CHICA ROMERO. Por haberse cometido en cancelación por trabajos realizados de ayudante de Camión Cisterna Municipal, El gasto se aplica a las cifras del presupuesto 13-51-511-51101.-3) La cantidad de DOSCIENTOS TREINTA Y SIETE 61/100 DOLARES (\$237.61) Para ser cancelada a Banco SCOTIABANK, por pago de cuota de préstamos Personales de Empleados Municipales, El gasto se aplica a las cifras del presupuesto 13-51-51101.-4) La cantidad de OCHENTA Y NUEVE 26/100 DOLARES (\$89.26) Para ser cancelada a BANCOMI, por pago de cuota de préstamos Personales de Empleada Municipales, El gasto se aplica a las cifras del presupuesto 13-51-511-51101.- 5) La cantidad de UN MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y NUEVE 66/100 DOLARES (\$1,499.66) Para ser trasladada a la cuenta Depósitos Transitorios, por descuento de renta a varios contribuyentes.-6)La cantidad de TREINTA CINCO 00/100 DOLARES (\$35.00) Para ser cancelada al señor JULIO MATIAS EDILBERTO CRUZ BOLAÑOS, por transporte de Alcalde y Secretaria hacia el Cantón La Estrechura de esta Jurisdicción, a realizar Matrimonio Civil, El gasto se aplica a las cifras del presupuesto 13-54-543-54304.- 7) La cantidad de CIENTO CUARENTA Y DOS 00/100 DOLARES (\$142..00) Para ser cancelada al señor JOSE



AMADEO MEDRANO ESCOBAR, por suministro de agua electropura para uso en la Alcaldía Municipal, El gasto se aplica a las cifras del presupuesto 13-54-542-54211.- 8) La cantidad de CINCUENTA 00/100 DOLARES (\$50.00) Para ser cancelada al señor SALOMON HIMEDE MARTINEZ, por el suministro de diesel para furgoncito Hyundai, Municipal, El gasto se aplica a las cifras del presupuesto 13-54-541-54110.- 9) La cantidad de CUARENTA 00/100 DOLARES (\$40.00) Para ser cancelada al señor SALOMON HIMEDE MARTINEZ, por el suministro de Gasolina para Maquina Podadora Municipal, El gasto se aplica a las cifras del presupuesto 13-54-541-54110.- 10) La cantidad de VEINTE 00/100 DOLARES (\$20.00) Para ser cancelada al señor SALOMON HIMEDE MARTINEZ, por el suministro de Gasolina para carro patrulla de la PNC, El gasto se aplica a las cifras del presupuesto 13-54-541-54110.-11) La cantidad de CIEN 00/100 DOLARES (\$100.00) Para ser cancelada al señor SALOMON HIMEDE MARTINEZ, por el suministro de diesel para Camión Cisterna Municipal, por transporte de agua a diferentes comunidades que no cuenta con el servicio de Agua Potable, El gasto se aplica a las cifras del presupuesto 13-54-541-54110.-12) La cantidad de CINCUENTA Y OCHO 05/100 (\$ 58.05) Para ser cancelada al señor NELSON AMILCAR SEGOVIA CAMPOS, por suministro de repuestos para Camión Cisterna Municipal, El gasto se aplica a las cifras del presupuesto 13-54-541-54110, 54118.- 13) La cantidad de TRESCIENTOS 00/100 DOLARES (\$300.00) Para ser cancelada al señor SALOMON HIMEDE MARTINEZ, por el suministro de diesel para vehículos Municipales, El gasto se aplica a las cifras del presupuesto 13-54-541-54110.-14)La cantidad de CIENTO CUARENTA 00/100 DOLARES (\$ 140.00) para ser cancelada al señor BRUNO BAUDILIO PORTILLO, por trabajos de ayudante de Fontanero Municipal durante el periodo comprendido del 28 de septiembre al 16 de octubre del corriente año.- El



gasto se aplica a las cifras del presupuesto 13-51-512-51202 .-15) La cantidad de CIENTO CINCUENTA Y CINCO56/100 DOLARES (\$ 155.56) para ser cancelada al señor JOSE ARMANDO BERRIOS MONTOYA, por trabajos de Motorista de Camión Cisterna Municipal, por transporte de agua a diferentes Comunidades del Municipio, que no cuentan con el servicio de Agua Potable, durante quince días.- El gasto se aplica a las cifras del presupuesto 13-51-512-51202.- 16) La cantidad de CIENTO OCHO 00/100 DOLARES (\$ 108.00) para ser cancelada al señor FRANCISCO CHICA ROMERO, por trabajos como ayudante de Camión Cisterna Municipal- El gasto se aplica a las cifras del presupuesto 13-51-512-51202.- III.- Autorizar a la señora Gertrudis Concepción Olmos de Espinoza, Tesorero Municipal, para que de la cuenta Gastos de Funcionamiento cancele las siguientes cantidades: 1) La cantidad de OCHOCIENTOS OCHENTA Y CINCO 36/100 DOLARES (\$ 885.36) Para ser cancelada a la Empresa Eléctrica de Oriente por el servicio de Energía Eléctrica .- El gasto se aplica a las cifras del presupuesto 13-54-542-54205.- 2) La cantidad de DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO 89/100 DOLARES (\$ 275.89) Para ser cancelada a la Empresa Eléctrica de Oriente por el servicio de Energía Eléctrica .- El gasto se aplica a las cifras del presupuesto 13-54-542-54205.- 3) La cantidad de DOS MIL SEISCIENTOS OCHO 86/100 DOLARES (\$ 2,608.86) para ser cancelada al ISSS, por pago de planilla de aportaciones y cotizaciones, correspondiente al mes de septiembre del corriente año .- El gasto se aplica a las cifras del presupuesto 13-51-511-51101.- 51-514-51401, 56-562.-56201.- 4) La cantidad de CUATRO MIL QUINIENTOS VEINTIDOS 02/100 (\$ 4,522.02) Para ser cancelada a la Empresa Eléctrica de Oriente por el servicio de Energía Eléctrica de esta Alcaldía y otras dependencias .- El gasto se aplica a las cifras del presupuesto 13-54-542-54201,54205- 557-55799.- 5) La cantidad de CIENTO DIEZ 00/100 (\$ 110.00) Para



ser cancelada a al señor SALOMON HIMEDE MARTINEZ, por el suministro de de diesel para Pick-up Nissan, Municipal .- El gasto se aplica a las cifras del presupuesto 13-54-541-54110.- 6) La cantidad de CIENTO DIEZ 00/100 (\$ 110.00) Para ser cancelada a al señor SALOMON HIMEDE MARTINEZ, por el suministro de de diesel para Pick-up Mitsubishi, Municipal .- El gasto se aplica a las cifras del presupuesto 13-54-541-54110.- 7) La cantidad de CIENTO TREINTA 00/100 (\$ 130.00) Para ser cancelada a al señor SALOMON HIMEDE MARTINEZ, por el suministro de de diesel para Camioncito Hyundai y carro KIA, Municipal .- El gasto se aplica a las cifras del presupuesto 13-54-541-54110.- 8) La cantidad de SETECIENTOS TRES 00/100 (\$ 703.00) Para ser trasladada a la cuenta Depósitos Transitorios por descuento de renta a varios contribuyentes.- 9) La cantidad de UNO 68/100 (\$ 1.68) Para ser cancelada a al Banco SCOTIABANK, por certificación de cheque.- 4) Se hablo de diferentes temas que surgieron durante el desarrollo de la sesión durante el cual se discutieron los siguientes: 1. Se hablo en relación de traslado de fondos de la cuenta Gastos de Funcionamiento a la cuenta Fondos Municipales, del cual la Municipalidad ACUERDA: **ACUERDO NUMERO TRES.**- La Municipalidad EN VISTA que se aproxima la fecha de pago de los Empleados Municipales para lo cual la cuenta Fondos Municipales no cuenta con los fondos suficientes para poder realizar pago correspondiente al mes de septiembre del corriente año, por lo que se hace necesario trasladar de la cuenta Gastos de Funcionamiento la cantidad de DOS MIL CIEN 00/100 DOLARES (\$ 2,100.00) en calidad de préstamo a la cuenta Fondos Municipales, POR TANTO la Municipalidad ACUERDA: Autorizar a la Señora Gertrudis Concepción Olmos de Espinoza, para que traslade de la cuenta Gastos de Funcionamiento la cantidad de DOS MIL CIEN 00/100 DOLARES (\$ 2,100.00) a la cuenta Fondos Municipales, para el pago de Empleados Municipales, correspondiente al mes de



septiembre, dicha cantidad deberá ser cancelada en el momento que exista liquides en la cuenta Fondos Municipales.- Comuníquese.- 2. Se hablo en relación con la solicitud presentada por el Comité de Festejos Patronales del Complejo España, Cantón El Cuco, y ADESCO del Canton Chilanguera, del cual la Municipalidad ACUERDA: ACUERDO NÚMERO CUATRO.- La Municipalidad EN VISTA de las solicitud presentada por el Comité de Festejos Patronales del Complejo España, Canton El Cuco, y ADESCO del Canton Chilanguera, ambos Jurisdicción de Chirilagua, en la cual solicitan el pago de una Disco Móvil; El Complejo España para la celebración de las Fiestas Patronales en honor a Santa Teresita del niño Jesús; La ADESCO del Cantón Chilanguera para la recaudación de Fondos, POR TANTO la Municipalidad en uso de las Facultades que le confiere el Código Municipal ACUERDA: 1. Autorizar a la señora Gertrudis Concepción Olmos de Espinoza, Tesorero Municipal, para que de la cuenta Fondos FODES/ISDEM 75% cancele el monto de UN MIL 00/100 DOLARES (\$ 1,000.00) por contratación de Disco Móvil que realice las actividades de Fiesta Bailable en Complejo España, por Celebración de Fiestas Patronales y Canton Chilanguera para recaudación de fondos de ADESCO.- Comuníquese.- 3. Se presento el respectivo perfil para la realización de Proyecto del Barrio El Caimito, de esta Ciudad, del cual la Municipalidad ACUERDA: ACUERDO NÚMERO CINCO.- La Municipalidad EN VISTA que el Ingeniero Carlos Gustavo Campos, Técnico Administrativo del Departamento de UACI, ha presentado el respectivo perfil Técnico para la realización del Proyecto "ADECUACION DE LAS INSTALACIONES DE CANCHA DE FUTBOL RAPIDO EN CASERIO EL CAIMITO, CHIRILAGUA, SAN MIGUEL" el cual ha sido revisado detenidamente y encontrando en el todas las partidas necesarias para llevar a cabo la realización de dicho proyecto POR TANTO la Municipalidad ACUERDA: 1. Aprobar y



erogar, de la cuenta FODES/ISDEM (75%), la cantidad **DIECISIETE MIL** SEISCIENTOS VEINTISEIS 56/100 DOLARES (\$17,626.56), para llevar a cabo el Proyecto "ADECUACION DE LAS INSTALACIONES DE CANCHA DE FUTBOL RAPIDO EN CASERIO EL CAIMITO, CHIRILAGUA, SAN MIGUEL", según presupuesto elaborado por el Técnico Administrativo, en el perfil técnico, y de acuerdo a la certificación de existencia de presupuesto presentado por el departamento de Tesorería Municipal.- 2. Autorizar a la señora Tesorera Municipal para que cancele, en su debido momento, la cantidad antes mencionada, tomando en cuenta el proceso de contratación realizado, - 3. Llevar a cabo el proceso de contratación por parte de la UACI. - 4. Ejecutar el Proyecto "ADECUACION DE LAS INSTALACIONES DE CANCHA DE FUTBOL RAPIDO EN CASERIO EL CAIMITO, CHIRILAGUA, SAN MIGUEL".-Comuníquese.- 4. Se presento el respectivo perfil para la realización del Proyecto en Calle de Caserío Los Pajaritos, del cual la Municipalidad ACUERDA: ACUERDO NÚMERO SEIS.- La Municipalidad EN VISTA que el Ingeniero Carlos Gustavo Campos, Técnico Administrativo del Departamento de UACI, ha presentado el respectivo perfil Técnico para la realización del Proyecto "BACHEO DE CALLE QUE CONDUCE DE CASERIO LOS PAJARITOS HASTA CASERIO EL JOBO, CANTON TIERRA BLANCA, CHIRILAGUA, SAN MIGUEL" el cual ha sido revisado detenidamente y encontrando en el todas las partidas necesarias para llevar a cabo la realización de dicho proyecto POR TANTO la Municipalidad ACUERDA: 1. Aprobar y erogar, de la cuenta FODES/ISDEM (75%), la cantidad DOS MIL QUINIENTOS SESENTA Y DOS 00/100 DOLARES (\$2,562.00), para llevar a cabo el Proyecto "BACHEO DE CALLE QUE CONDUCE DE CASERIO LOS **PAJARITOS** HASTA CASERIO \mathbf{EL} JOBO, CANTON **TIERRA**



BLANCA, CHIRILAGUA, SAN MIGUEL", según presupuesto elaborado por el Técnico Administrativo, en el perfil técnico, y de acuerdo a la certificación de existencia de presupuesto presentado por el departamento de Tesorería Municipal.- 2. Autorizar a la señora Tesorera Municipal para que cancele, en su debido momento, la cantidad antes mencionada, tomando en cuenta el proceso de contratación realizado,- 3. Llevar a cabo el proceso de contratación por parte de la UACI.- 4. Contratar maquinaria y equipo pesado particular (horas-maquina), ya que la maquinaria municipal, no esta en buen estado y además está cubriendo otras demandas del municipio.- 5. Debido a que el equipo de transporte municipal está atendiendo otras necesidades, se deberá contratar transportistas particulares para el suministro y transporte de material de relleno (balasto).- 6. Ejecutar el Proyecto "BACHEO DE CALLE QUE CONDUCE DE CASERIO LOS PAJARITOS HASTA CASERIO EL JOBO, CANTON TIERRA BLANCA, CHIRILAGUA, SAN MIGUEL".- Comuníquese.- 5. Se presento el respectivo perfil para la realización del Proyecto en Calle que conduce Hasta Puerto Viejo, del cual la Municipalidad ACUERDA: ACUERDO NÚMERO SIETE.- La Municipalidad EN VISTA que el Ingeniero Carlos Gustavo Campos, Técnico Administrativo del Departamento de UACI, ha presentado el respectivo perfil Técnico para la realización del Proyecto "REPARACION Y MANTENIMIENTO DE CALLE QUE CONDUCE DE CASERIO LOS RIITOS HASTA CASERIO PUERTO VIEJO, CANTON TIERRA BLANCA, CHIRILAGUA, SAN MIGUEL" el cual ha sido revisado detenidamente y encontrando en el todas las partidas necesarias para llevar a cabo la realización de dicho proyecto POR TANTO la Municipalidad ACUERDA: 1. Aprobar y erogar, de la cuenta FODES/ISDEM (75%), la cantidad NUEVE MIL CIENTO NOVENTA Y OCHO 00/100 **DOLARES** (\$9,198.00), para llevar a cabo el Proyecto "REPARACION Y



MANTENIMIENTO DE CALLE QUE CONDUCE DE CASERIO LOS RIITOS HASTA CASERIO PUERTO VIEJO, CANTON TIERRA BLANCA, CHIRILAGUA, SAN MIGUEL", según presupuesto elaborado por el Técnico Administrativo, en el perfil técnico, y de acuerdo a la certificación de existencia de presupuesto presentado por el departamento de Tesorería Municipal.- 2. Autorizar a la señora Tesorera Municipal para que cancele, en su debido momento, la cantidad antes mencionada, tomando en cuenta el proceso de contratación realizado, - 3. Llevar a cabo el proceso de contratación por parte de la UACI.-4. Contratar maquinaria y equipo pesado particular (horas-maquina), ya que la maquinaria municipal, no está en buen estado y además está cubriendo otras demandas del municipio.-5. Debido a que el equipo de transporte municipal está atendiendo otras necesidades, se deberá contratar transportistas particulares para el suministro y transporte de material de relleno (balasto).- 6. Ejecutar el Proyecto "REPARACION Y MANTENIMIENTO DE CALLE QUE CONDUCE DE CASERIO LOS RIITOS HASTA CASERIO PUERTO VIEJO, CANTON TIERRA BLANCA, CHIRILAGUA, SAN MIGUEL".-Comuníquese.- 6. Se hablo en relación con limpieza de derrumbes en diferentes calles de Caseríos y Cantones del Municipio, del cual la Municipalidad ACUERDA: ACUERDO NÚMERO OCHO.- La Municipalidad EN VISTA que debido a las lluvias que han azotado el Municipio de Chirilagua, se ha producido derrumbes en diferentes Calles de Caseríos y Cantones del Municipio, por lo que se hace urgente y necesario realizar obras de limpieza, para que las calles estén despejadas, sin obstáculos y lograr así fluidez vehicular y peatonal, POR TANTO la Municipalidad en uso de las Facultades que le confiere el Código Municipal ACUERDA: Priorizar el Proyecto: "LIMPIEZA DE DERRUMBES DE DIFERENTES CASERIOS DEL MUNICIPIO DE CHIRILAGUA, CHIRILAGUA, SAN MIGUEL".-



2. Forma de contratación: Por administración del Concejo Municipal, según lo faculta la LACAP en el art. 4 ítem i).- 3. Comisionar al Ingeniero Carlos Gustavo Campos (Técnico administrativo), elaborar urgentemente el respectivo perfil técnico, conteniendo todos los alcances necesarios para solventar la demanda existente.- 4. Por ser una obra por Administración directa del Concejo Municipal, no es necesario nombrar a un Administrador de contratos, aunque el Ingeniero Carlos Gustavo Campos le dará el seguimiento como tal.- Comuníquese Y, no habiendo más que hacer constar se da por terminada la presente Acta que firmamos.

JAIME RAFAEL MERCADO PAIZ Alcalde Municipal

JOSE MAURICIO MARTINEZ PEREZ Sindico Municipal

MARIA RAQUEL ALFARO MERCADO Primer Regidor Propietario

MAR DOQUEO BERRIOS RIVAS Segundo Regidor Propietario ALVARO CORTEZ Tercer Regidor Propietario

LEONIDAS PORTILLO Cuarto Regidor Propietario MILTON HENRY UMAÑA AYALA Quinto Regidor Propietario

PEDRO JOSE MARIA MAZARIEGO Sexto Regidor Propietario FRANCISCO JAVIER ORTIZ ROBLES Séptimo Regidor propietario



ROMEO CARBALLO MENDEZ Octavo Regidor Propietario

SANDRA YANIRA GARCIA DE CAMPOS Secretario Municipal

